

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Código: F-CC-70

Versión: 04

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 29/03/2023

Caldas (Antioquia), trece (13) de diciembre de 2023

Señor:

LUIS ALBEIRO ARANGO ARANGO

Representante Legal

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ARANGO S.A.S

Av. 31 DIAGONAL 60 35 INT 1296

3127340881

Bello, Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-1870-2023

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA**, previa recomendación por parte del Comité Asesor y Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	2764 de 2023
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ARANGO S.A.S
NIT O C.C.:	901516488-4
OBJETO:	Obras civiles de adecuación de centro vida y espacios complementarios de la Secretaría de Salud en el municipio de Caldas, Antioquia
VALOR:	Treinta Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos pesos (\$ 30.647.200) AU incluido.
FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio de Caldas Antioquia cancelara a favor de EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales de obra y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, para lo cual se deben adjuntar (Fotos con soporte de fechas y un informe detallado del avance de la obra).</p> <p>El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previo recibo a satisfacción de todos los bienes entregados por el contratista, radicación de la factura y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).</p> <p>El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o</p>

Página 1 de 2

Contrato No. 2741 de 2023

Código: F-CC-70 / Versión: 04

Caldasantioquia.gov.co/ Carrera 49 N° 129 SUR 50/ Conmutador 604 378 85 00



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
DE LA OFERTA**

Código: F-CC-70

Versión: 04

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 29/03/2023

	<p>transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE CALDAS. El Municipio de Caldas, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual de adquisiciones.</p> <p>Para los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Caldas (Ant.) en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.</p> <p>La última factura no podrá ser superior a la equivalencia de la garantía de cumplimiento.</p>
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

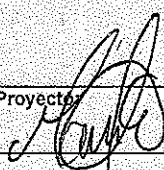
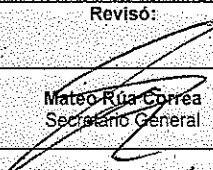
La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Caldas (Antioquia), el trece (13) de diciembre de 2023.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Caldas

Proyectó:	Revisó:
	
María Elisa Jaramillo Piedrahita Abogada contratista	Mateo Rúa Correa Secretario General